

OFERTA DE TRABAJO

DIRECTOR-A RED DE VIVIENDAS COMUNITARIAS

ASOCIACIÓN PAUTA

Número de plazas a cubrir: 1

Titulación exigida:

Título de Director-a de Centro de Servicios Sociales homologado
Estar en posesión de masters, postgrados u otros cursos de formación que habiliten a desarrollar funciones de Director-a de Centros de Servicios Sociales y hayan sido validados por la Consejería de Servicios Sociales de la CAM

Metas de este puesto:

- Organización, funcionamiento y administración de la Red de Viviendas
- Coordinación de los recursos humanos, técnicos y económicos
- Velar por la calidad del servicio y de la atención a las personas
- Gestionar la información y comunicación interna y externa
- Participar en la organización y coordinación técnica de la entidad
- Coordinar con otros servicios los planes de apoyo a las personas
- Participar en redes externas vinculadas al proyecto
- Favorecer las actividades de inclusión en la Comunidad de las personas con TEA

Se valorará:

- Experiencia profesional en dirección y gestión de Centros Residenciales, Pisos Tutelados o Viviendas Comunitarias especializados en personas con trastorno del espectro del autismo.
- Experiencia profesional en dirección y gestión de Centros Residenciales, Pisos Tutelados o Viviendas Comunitarias especializadas en Personas con Discapacidad intelectual y con grandes necesidades de apoyo.
- Experiencia profesional en dirección y gestión de centros y organizaciones sociales.
- Formación y experiencia en las metodologías más actuales para la provisión de apoyos a personas con trastorno del espectro del autismo.
- Formación de posgrado relacionada con el puesto de trabajo y otras formaciones vinculadas al proyecto.
- Formación en metodología de intervención social (planificación y diseño de proyectos, gestión de equipos, mediación comunitaria).
- Experiencia en el movimiento asociativo.
- Carnet de conducir.



PSICOPEDAGOGÍA DEL AUTISMO
Y TRASTORNOS ASOCIADOS

Condiciones:

- Categoría laboral: Titulado Nivel 3 del XV Convenio Colectivo de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Jornada laboral: 38.5 horas
- Salario: 1750 euros brutos mensuales (14 pagas) + complemento de dirección del convenio colectivo: 250 euros brutos mensuales (12 pagas)
- Tipo de contrato: Indefinido (periodo de prueba de tres meses).

Incorporación: 1 de noviembre de 2019

**PRESENTACIÓN DE CURRICULUMS Y CARTA DE MOTIVACIÓN HASTA EL
23 DE OCTUBRE DE 2019 (inclusive), enviándolo por correo electrónico a
lsacri@asociacionpauta.org**

VALORACIÓN DE CANDIDATOS
DIRECTOR-A DE LA RED DE VIVIENDAS DE PAUTA

Nombre y apellidos del candidato/a

| |
|--|
| |
|--|

Requisitos

TÍTULO DE DIRECTOR-A DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES homologado
MASTER, POSTGRADOS VALIDADOS POR LA CAM QUE HABILITEN A DESARROLLAR FUNCIONES DE DIRECTOR-A
DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Baremo

| 1. FORMACIÓN (máximo 2 puntos) | | |
|---|---|--|
| Licenciatura, diplomatura o grado del ámbito socio-sanitario | 0,70 puntos por titulación | |
| Masters o posgrados sobre trastornos del espectro del autismo. | 0,50 puntos por titulación | |
| Masters o posgrados sobre discapacidad intelectual | 0,40 puntos por titulación | |
| Cursos de al menos 25 horas de duración que tengan relación con el puesto de trabajo: SAAC, Apoyo Conductual Positivo, Ética, etc. | 0,10 puntos por cada seminario o curso | |

| 2.- EXPERIENCIA (máximo 6 puntos) | | |
|---|------------------------|--|
| Dirección y gestión de Residencias, Pisos Tutelados y Viviendas Comunitarias para personas con TEA | 2 puntos por año | |
| Dirección y gestión de Residencias, Pisos Tutelados o Viviendas Comunitarias para personas con discapacidad intelectual | 1,5 puntos por año | |
| Servicios prestados en Residencias, Pisos Tutelados o Viviendas Comunitarias para personas con TEA | 0,60 puntos por año | |
| Servicios prestados en Residencias, Pisos Tutelados o Viviendas Comunitarias para personas con discapacidad intelectual | 0,40 puntos por año | |
| Dirección y gestión de Centros de día para personas con TEA | 1 punto por año | |
| Dirección y gestión de Centros de día para personas con discapacidad intelectual | 0,80 puntos por año | |
| Experiencia profesional en dirección y gestión de centros y organizaciones sociales | 0,60 puntos por año | |
| Servicios prestados en Centros de día para personas con TEA o discapacidad intelectual | 0,20 puntos | |



PSICOPEDAGOGÍA DEL AUTISMO
Y TRASTORNOS ASOCIADOS

| 3.- COMPETENCIAS PARA OBSERVAR EN ENTREVISTA (máximo 1,50 puntos) | | |
|---|-------------|--|
| Capacidad técnica (Saber) | 0,50 puntos | |
| Estilo de liderazgo | 0,50 puntos | |
| Valores (Eres + Haces) Alineamiento con los principios y valores éticos de PAUTA | 0,35 puntos | |
| Mejora continua Capacidad de generar ideas e innovación. Predisposición al cambio, iniciativa y propuestas de soluciones en periodos de incertidumbre. | 0,30 puntos | |
| Empatía | 0,35 puntos | |

| 4.- PROMOCIÓN INTERNA (máximo 0,5 puntos) | | |
|--|-------------------------------|--|
| Profesionales de PAUTA | | |
| Servicios prestados en PAUTA | 0,20 puntos (por cada año) | |
| Participación activa en comités o comisiones | 0,05 puntos (por cada año) | |

| PUNTUACIÓN FINAL | |
|------------------|--|
| Sobre 10 | |

Notas aclaratorias:

Primera: En el supuesto en que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para el aspirante.

Segunda: A efectos de calificación de la experiencia profesional, los periodos trabajados a tiempo parcial se computarán como jornada completa siempre que la jornada contemplada en los certificados de empresa o en los contratos sea igual o superior al 50 por 100 del tiempo total. En el caso de que la jornada contemplada sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado. La experiencia laboral se justificará con Certificados de la Empresa o de la Administración contratante. En caso de no ser contratos actuales, ha de constar fecha de inicio y término, o en su defecto ir acompañados de certificado de vida laboral emitida por la Seguridad Social.